TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S., en cumplimiento de la Ley Estatutaria 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013 y las demás normas que regulan la protección de datos personales en Colombia, garantiza el derecho constitucional de Hábeas Data de sus colaboradores, conductores, clientes, pasajeros, proveedores y usuarios. A través de la presente Política de Tratamiento de Datos Personales, la organización establece los criterios, finalidades y procedimientos para la recolección, almacenamiento, uso, circulación y protección de la información personal, asegurando su confidencialidad, integridad y seguridad en todos nuestros procesos operativos y digitales.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S., sociedad comercial legalmente constituida según las leyes de la República de Colombia, identificada con el NIT 826.003.958-0, actúa como responsable del Tratamiento de Datos Personales:

Razón Social:	Transportes y Servicios Arco Iris S.A.S.
NIT:	826.003.958-0
Domicilio Principal:	Yopal, Casanare, Colombia
Dirección Física:	Calle 27 # 23ª -36
Correo Electrónico (Hábeas Data):	searcoirisaz@hotmail.com
Teléfono Celular Oficina:	3107740395
Página Web:	https://tysarcoiris.com

2. OBJETO Y ALCANCE

2.1. Objeto

La presente Política establece los criterios, directrices, garantías y procedimientos administrativos, técnicos y físicos aplicables a la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión y protección de la información personal de la cual TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. realiza tratamiento. Lo anterior en cumplimiento del derecho constitucional de Hábeas Data consagrado en el artículo 15 de la Constitución Política de Colombia y regulado por la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

2.2. Alcance

La presente política aplica de manera obligatoria a todas las bases de datos y archivos físicos, automatizados o digitales que contengan datos personales tratados por TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. En consecuencia, sus disposiciones obligan a directivos, empleados, contratistas, conductores, proveedores, clientes, usuarios finales, pasajeros y cualquier tercero que mantenga un vínculo contractual, comercial o de interacción con la empresa, incluyendo los visitantes de la plataforma web corporativa que diligencien los formularios «Cotiza Aquí», «Contacto» u otros canales de captura digital.

3. MARCO LEGAL

La presente Política de Tratamiento de Datos Personales se rige bajo el ordenamiento jurídico de la República de Colombia:

- **Constitución Política de Colombia:** Artículos 15 (Derecho a la Intimidad, Buen Nombre y Hábeas Data) y 20 (Derecho a la Información).
- **Ley Estatutaria 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012 (compilado en el Capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).
- **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015:** Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en lo referente a datos financieros y crediticios.
- **Directrices de la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC):** Relativas al Registro Nacional de Bases de Datos (RNBD) y estándares de responsabilidad demostrada.
- **Normativa Sectorial de Transporte y SST:** Exigencias operativas asociadas al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) y al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

4. DEFINICIONES CLAVE

Para la correcta interpretación de la presente política, de acuerdo con la normatividad vigente, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus datos personales.
- **Aviso de Privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de

tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible (estado civil, profesión u oficio, calidad de comerciante o servidor público).

Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada solo es relevante para el Titular.

Dato Semiprivado: Es aquel que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas (ej. información financiera, crediticia o comercial).

Dato Sensible: Aquel que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación (origen racial o étnico, orientación política, convicciones religiosas, pertenencia a sindicatos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos).

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos. Para los efectos del presente documento, será TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Transferencia: Envío de información o datos personales por parte del Responsable y/o Encargado ubicado en Colombia a un receptor que a su vez es Responsable del Tratamiento, dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio colombiano cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del responsable.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

5. PRINCIPIOS RECTORES DEL TRATAMIENTO

TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. aplicará de manera integral los siguientes principios rectores en la recolección, manejo, uso y conservación de datos personales:

Legalidad en Materia de Tratamiento de Datos: El tratamiento es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

Finalidad: El tratamiento obedece a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual es informada expresamente al Titular.

Libertad: El tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular.

Veracidad o Calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.

Transparencia: Se garantiza el derecho del Titular a obtener del responsable o del Encargado, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.

Acceso y Circulación Restringida: El tratamiento solo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley.

Seguridad: La información se manejará con las medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado.

Confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con la empresa.

6. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. recolecta y trata datos personales ajustados estrictamente a las finalidades legítimas inherentes a su objeto social, normatividad de transporte terrestre especial y de carga, normatividad laboral, contable y de seguridad en el trabajo:

6.1. Talento Humano, Aspirantes y Conductores

Adelantar procesos de reclutamiento, selección, evaluación de competencias, estudio de seguridad y verificación de antecedentes disciplinarios, judiciales y fiscales.

Gestionar la vinculación laboral o contractual, expedición de contratos, certificaciones laborales y administración del expediente del trabajador.

Afiliación y liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (EPS, ARL, AFP, Caja de Compensación Familiar).

Gestión y liquidación de nómina, pago de honorarios, descuentos de ley, embargos judiciales y prestaciones sociales.

Cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo la realización de exámenes médicos ocupacionales (ingreso, periódicos, egreso), seguimiento a recomendaciones médicas y gestión de incidentes y accidentes de trabajo.

Ejecución de las obligaciones asociadas al Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV): verificación de vigencia de licencias de conducción, control de infracciones de tránsito (SIMIT), pruebas de alcoholemia, control de fatiga y horas de conducción.

Monitoreo y rastreo satelital GPS de los vehículos operados para garantizar la seguridad vial, la integridad de los pasajeros o carga y el control de rutas.

Programación de capacitaciones, evaluaciones de desempeño, actividades de bienestar social y brigadas de emergencia.

6.2. Clientes, Pasajeros y Usuarios de la Página Web

Responder a solicitudes de cotización («Cotiza Aquí»), consultas comerciales y mensajes enviados a través del formulario de «Contacto» del sitio web.

Ejecutar la relación contractual para la prestación del servicio de transporte terrestre especial, empresarial, turístico o de carga.

Expedición de documentos de viaje obligatorios y de control de transporte, tales como la planilla de viaje o el Formato Único de Extracto del Contrato (FUEC).

Emisión de facturación electrónica, gestión de cobranza, recaudo, gestión de cartera e historial contable y financiero.

Medición de la calidad del servicio a través de encuestas de satisfacción y atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS).

6.3. Proveedores, Contratistas y Aliados Estratégicos

Adelantar procesos de selección, evaluación, homologación y registro en el sistema de proveedores de la empresa.

Formalización y ejecución de órdenes de compra, órdenes de servicios o contratos comerciales.

Verificación del cumplimiento de obligaciones legales, tributarias, contables y de pago de seguridad social del personal a su cargo.

Trámite de pagos, gestión de transferencias bancarias, emisión de certificados de retención en la fuente y conciliaciones financieras.

6.4. Seguridad Física y Videovigilancia

Preservar la seguridad física de las personas (empleados, conductores, clientes, visitantes), de los bienes muebles e inmuebles, vehículos y equipos informáticos en nuestras instalaciones de Yopal, Casanare.

Monitorear las actividades operativas internas y el cumplimiento de protocolos de seguridad industrial.

Servir como prueba material ante las autoridades administrativas, judiciales o aseguradoras en caso de incidentes, siniestros viales o investigaciones internas.

7. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES Y DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

7.1. Datos Sensibles

TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. limita al máximo la recolección de Datos Sensibles. Cuando su tratamiento sea indispensable (por ejemplo, biometría de huella/rostro para control de ingreso, exámenes médicos ocupacionales en el marco del SG-SST o pruebas de alcohol/drogas del PESV), se informará explícitamente al Titular el carácter facultativo de la respuesta, no se condicionará ninguna actividad comercial a su entrega salvo imperativo legal, y se obtendrá autorización previa, explícita y escrita.

7.2. Datos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)

El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes responderá y respetará de manera prevalente sus derechos fundamentales y su interés superior. Cuando se presten servicios de transporte que involucren menores de edad (transporte escolar, empresarial o familiar), la autorización deberá ser otorgada obligatoriamente por sus padres o representantes legales, previo ejercicio del derecho del menor a ser escuchado según su madurez.

8. DERECHOS DE LOS TITULARES

De conformidad con el Artículo 8 de la Ley 1581 de 2012, los Titulares de los datos personales tienen derecho a:

1. **Conocer, actualizar y rectificar** sus datos personales frente a TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.
2. **Solicitar prueba de la autorización** otorgada a la empresa, salvo cuando legalmente se exima de dicho requisito.
3. **Ser informado** por la empresa, previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
4. **Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC)** quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez agotado el trámite de consulta o reclamo ante la empresa.
5. **Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato** cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
6. **Acceder en forma gratuita** a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento al menos una vez cada mes calendario, o cada vez que existan modificaciones sustanciales a estas políticas.

9. DEBERES DE TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. COMO RESPONSABLE

En su condición de responsable del Tratamiento de datos personales, la empresa asume los siguientes deberes:

Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de Hábeas Data.
Solicitar y conservar, en las condiciones previstas en la ley, copia de la respectiva autorización otorgada por el Titular.
Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
Garantizar que la información suministrada al Encargado del Tratamiento sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible, y comunicar oportunamente cualquier actualización o rectificación.
Exigir al Encargado del Tratamiento en todo momento el respeto a las condiciones de seguridad y privacidad de la información del Titular.
Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la Ley 1581 de 2012.
Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.

10. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE DERECHOS

10.1. Área Responsable y Canales de Atención

TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. ha designado como área encargada de velar por la protección de datos personales y de atender las consultas, peticiones y reclamos de los titulares al Área Administrativa y de Talento Humano / Oficial de Protección de Datos, a través de los siguientes canales:

Correo Electrónico: searcoirisaz@hotmail.com
Dirección Física: Calle 27 # 23ª -36, Yopal, Casanare, Colombia
Teléfono Celular Oficina: 3107740395

10.2. Procedimiento para Consultas (Art. 14 Ley 1581 de 2012)

Los Titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal que reposa en las bases de datos de la empresa mediante solicitud escrita enviada al correo electrónico o radicada físicamente. La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando

no fuere posible atenderla dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la nueva fecha de atención, la cual no podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

10.3. Procedimiento para Reclamos: Corrección, Actualización, Supresión o Revocatoria (Art. 15 Ley 1581 de 2012)

ETAPA DEL RECLAMO	REQUISITOS Y TÉRMINOS LEGALES
Contenido Mínimo de la Solicitud	1. Identificación del Titular (Nombre completo y número de cédula). 2. Descripción clara de los hechos que dan lugar al reclamo. 3. Dirección física o correo electrónico de notificación. 4. Documentos aportados como prueba.
Subsanación de Solicitud Incompleta	Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses sin respuesta del solicitante, se entenderá desistido el reclamo.
Leyenda «Reclamo en Trámite»	Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga «reclamo en trámite» y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles.
Término Máximo de Respuesta de Fondo	El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo.
Prórroga del Reclamo	Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Nota sobre Supresión y Revocatoria: *La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando el Titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos de TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.*

11. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S. adopta medidas técnicas, administrativas y físicas orientadas a proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información:

- **Controles Físicos:** Archivos físicos bajo llave, restricción de acceso a oficinas operativas y administrativas mediante personal autorizado, y monitoreo por circuito cerrado de televisión (CCTV).
- **Controles Técnicos y Digitales:** Acceso a plataformas y bases de datos mediante usuarios únicos y contraseñas seguras, copias de seguridad (backups) periódicas, uso de antivirus y cortafuegos en los equipos informáticos.
- **Controles Administrativos:** Acuerdos de confidencialidad suscritos en los contratos laborales del personal, cláusulas contractuales de protección de datos con proveedores y capacitación periódica a los colaboradores.

12. VIGENCIA DE LA POLÍTICA Y DE LAS BASES DE DATOS

12.1. **Vigencia del Documento:** La presente Política de Tratamiento de Datos Personales rige a partir de su aprobación y deja sin efecto cualquier disposición interna dictada con anterioridad sobre la materia.

12.2. **Vigencia de las Bases de Datos:** Los datos personales proporcionados se conservarán durante el tiempo razonable y necesario para cumplir con las finalidades descritas en esta política y mientras subsista la relación jurídica, laboral, comercial o contractual entre el Titular y TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S., así como durante los términos exigidos por las normas comerciales, contables, tributarias, laborales y de transporte.

APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

En constancia de aprobación e implementación institucional para el Sistema de Gestión Integrado (SGI), SG-SST, PESV y Plataformas Digitales, se firma en Yopal, Casanare.

LUIS EDUARDO VEGA BARRERA
Representante Legal / Gerencia General
TRANSPORTES Y SERVICIOS ARCO IRIS S.A.S.
NIT: 826.003.958-0

POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS			
Código: DG-GG-13	Fecha: Octubre /2026	Versión: 01	

CONTROL DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

CARGO	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO	GERENTE	GERENTE

CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	DESCRIPCIÓN DE CAMBIOS	VERSIÓN	QUIEN MODIFICA
30/10/2026	Emisión Inicial del Documento	01	Paola Patiño